

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE NOGASA S.A.

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de la Compañía NOGASA S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo # 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2002.

- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes.

Se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

- Los administradores de la compañía, me han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función de comisario.
- La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados en archivos con seguridad y se llevan y conservan de conformidad a las disposiciones legales.

La custodia y conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la compañía, están debidamente asegurados, además existe el mantenimiento periódico y son adecuados.

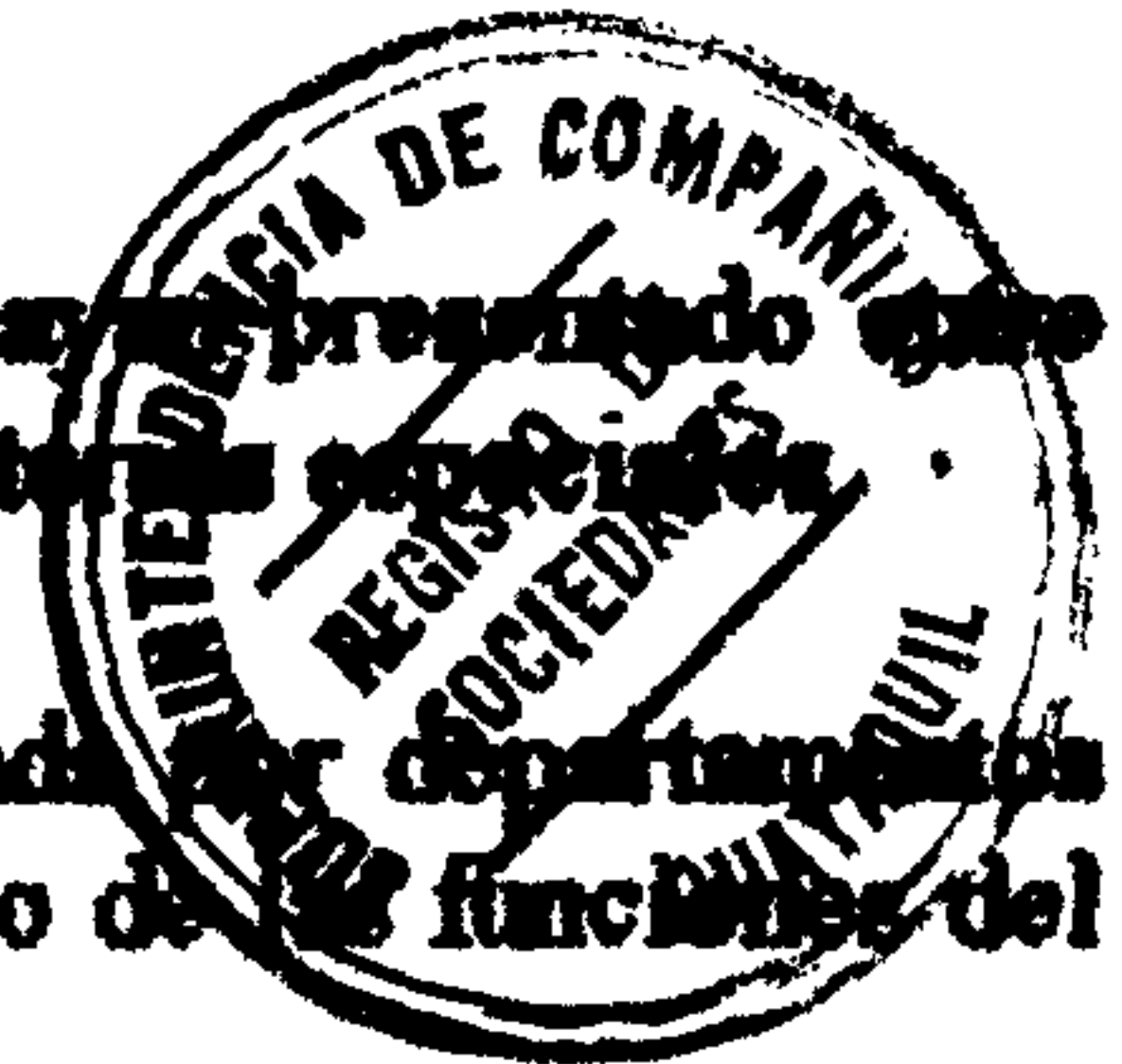
- He dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en lo que se refiere principalmente en la revisión de los balances de comprobación, control interno y libros de contabilidad.

No hubieron eventos especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los accionistas de la compañía y administradores para convocatorias especiales.

- La compañía mantiene una estructura de organización delineada por departamentos y secciones, con asignaciones precisas para el buen desempeño de las funciones del personal.

Los controles administrativos y contables, son revisados periódicamente por la administración para tomar acción correctiva si los hubiere.

23 ABR 2003



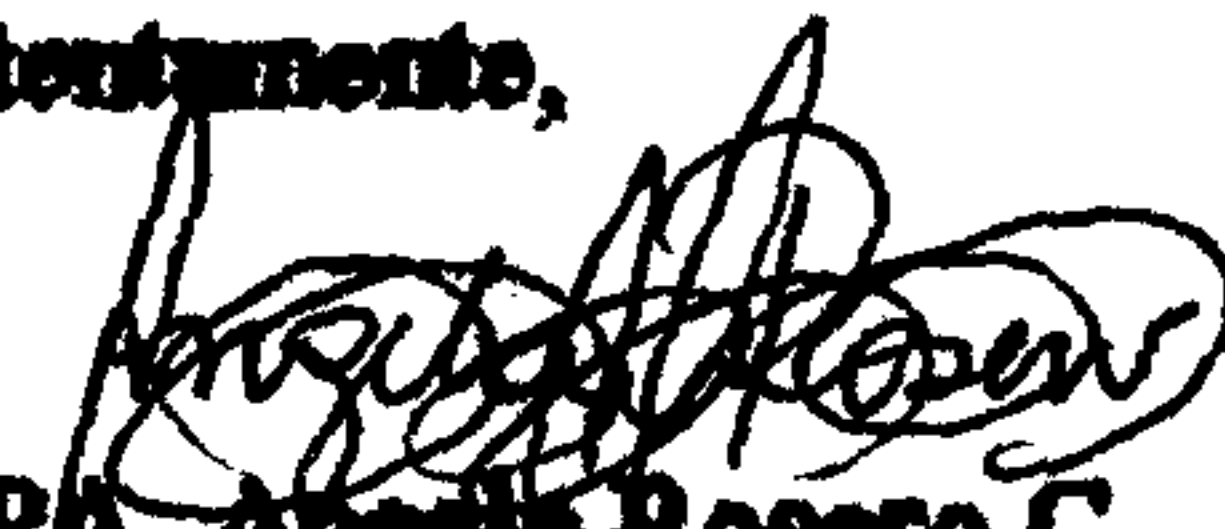
- En mi concepto las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a los del libro mayor y auxiliares o anexos de contabilidad.

En mi revisión efectuada a los balances de la compañía son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

- Los administradores no requieren garantías para ejercer sus funciones. Se ha dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el orden del día para las Juntas Generales, sin omitir ningún punto.

Guayaquil, Febrero 20 del 2003

Atentamente,


CPA. Angela Rosero C.
COMISARIO



29 ABR 2003